

## **RUEDA DE PRENSA : POR EL ACERCAMIENTO**

La COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA adoptó hace dos años el término de acercamiento como respuesta al alejamiento que supone la política de dispersión con los presos de ETA. En Mayo de 1996 esta Coordinadora comenzó una campaña pública por el acercamiento que todavía continúa, que tiene por objetivos, por un lado, la petición pública y reiterada de un acercamiento generalizado y, por otro lado, la concienciación de la sociedad ante los temas de Derechos humanos, en este caso los derechos de los presos y presas, sea cual sea su condición. Además del mensaje del acercamiento, hemos resaltado siempre que son motivaciones éticas las que nos empujan a llevar a cabo esta campaña. El alejamiento de los reclusos y reclusas, en nuestra opinión, está en contra de los valores que sostienen la legislación penitenciaria y del objetivo último que inspira el sistema penitenciario: la resocialización de los penados.

Desde hace ya bastantes meses el acercamiento ha superado el nivel de los movimientos sociales y ha sido adoptado también en la actividad institucional, lo cual ha producido cambios significativos en la situación que han provocado importantes debates políticos y ciudadanos. En Diciembre de 1995 el Parlamento vasco aprobaba una resolución por la que pedía el acercamiento para presos y presas vascas a prisiones cercanas a la CAV. Más tarde, el nuevo Ministro del Interior anunciaba una política sin adjetivos que ha pasado a calificarse como “acercamiento selectivo”, y en Julio 32 presos eran trasladados a centros penitenciarios de la CAV o cercanos a ella. Como movimiento social hicimos una valoración positiva del acuerdo de distintas fuerzas políticas vascas en torno al acercamiento, así como del hecho que se comenzara un acercamiento real de algunos presos y presas. Pero el debate y la discusión política han continuado y se han abandonado las motivaciones éticas para sumir el acercamiento entre las armas de la lucha política, lo que provoca que una reivindicación legítima basada en el respeto a los Derechos Humanos se condicione a argumentos fácticos y oportunistas.

A este respecto resulta especialmente negativa la vinculación entre la petición de acercamiento y el secuestro de José Antonio Ortega Lara, tanto cuando se niega dicho acercamiento porque supondría ceder al chantaje del secuestro, como cuando se pide dicho acercamiento como un gesto que impulse la liberación del secuestrado. Ambas argumentaciones caen en la trampa de la violencia, y eso es un error muy importante.

### **El acercamiento es posible, no es reagrupamiento y debe ser generalizado**

Por ello, la COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA quiere decir, en primer lugar, que el acercamiento es posible: el acercamiento es posible, además de conveniente y exigible, porque lo contrario contraviene el espíritu de la Ley General Penitenciaria, porque es responsabilidad de las autoridades con

competencias en la materia adecuar las condiciones materiales a los fines de la Ley, y porque no hay razones para mantener una política penitenciaria que mantiene alejados a los presos y que no está recogida en ninguna legislación.

En segundo lugar, queremos decir que el acercamiento no supone el reagrupamiento. El acercamiento no atiende a demandas políticas o a una consideración especial de los presos y presas de ETA, el acercamiento responde a una demanda necesaria desde el punto de vista de la ética. El acercamiento a cárceles próximas a la Comunidad Autónoma Vasca y a la Comunidad Foral Navarra es posible sin que suponga el reagrupamiento. Es responsabilidad de las instituciones que la eficacia y unas instalaciones materiales limitadas no imposibiliten el respeto a los valores resocializadores de la legislación.

Y en tercer lugar, no encontramos criterios válidos que permitan llevar a cabo una política selectiva con los presos y presas. No encontramos criterios aceptables para establecer discriminaciones con los otros reclusos, y creemos que el tratamiento individualizado es un alejamiento selectivo que supone una pena añadida a la dictada por la autoridad judicial. Se convierte en una política de premio-castigo, sin control judicial, que puede instrumentalizar a los presos. Supone también un castigo a personas inocentes: los familiares y allegados de estas personas presas. Y la práctica de la política de dispersión ha posibilitado espacios de impunidad y circunstancias que debieran siempre tratar de evitarse.

Por todo ello, siempre hemos dicho que el acercamiento debe ser generalizado, y que sólo así tiene sentido una demanda basada en unos criterios éticos aplicados universalmente, sin discriminaciones de ningún tipo. Seguimos creyendo que el principio de igualdad debe presidir las actuaciones respecto a los presos de cualquier condición.

### **Una treintena de reclusos cumple condena fuera de la península**

A nuestro juicio hay dos datos que demuestran que la situación actual es insostenible y que el acercamiento, además de exigible, es posible. Aproximadamente el 60 % de los reclusos cumple condena en la mitad sur del estado, lo cual indica que un acercamiento, progresivo pero constante, a prisiones cercanas a la Comunidad autónoma Vasca y la comunidad Foral navarra es posible.

El segundo dato es que una treintena de reclusos cumple su pena en centros penitenciarios situados fuera de la península, en Ceuta, Melilla, Lanzarote, Tenerife o Mallorca. Es decir, cumplen su condena a más de 1000 km. de su lugar de origen. Esta es una situación que debe terminar sin más dilación, pues supone una contravención inaceptable de las normas éticas elementales y del espíritu resocializador de la ley.

Exigimos el traslado inmediato de estos presos a prisiones situadas en la península pues lo contrario atenta contra las normas más básicas que deben regir el tratamiento de las instituciones hacia los ciudadanos y ciudadanas.

### **Un acuerdo parlamentario no es una claudicación ante los violentos**

El acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco del pasado día 3 que pide el acercamiento de presos y presas vascas, firmado por el PNV, HB, EA e IU, ha desatado toda una serie de valoraciones, declaraciones y afirmaciones que superan ampliamente en intensidad las producidas ante otras resoluciones del Parlamento Vasco. Muchas de estas declaraciones no analizan el texto como un acuerdo del órgano que ostenta la representación democrática de los habitantes de Euskadi, sino que se fijan sólo en quiénes lo han firmado y en qué momento se ha firmado. Este hecho supone la relativización de una de las expresiones máximas de la democracia como es la actividad parlamentaria.

Debemos recordar, como ya hemos dicho, que el Parlamento Vasco ya se posicionó en favor del acercamiento en Diciembre de 1995, y por tanto no supone una novedad la petición de la Comisión de Derechos Humanos. Por otro lado consideramos un signo de normalidad de la vida institucional el que fuerzas políticas de distinto signo, cada una con la legitimidad que recibe de los votos conseguidos, lleguen a acuerdos consensuados a través del diálogo y el debate parlamentario. El apoyo o la oposición de quienes justifican la violencia no añade ni quita legitimidad a una reivindicación, que, precisamente, obtiene su legitimidad en el terreno de la ética y en el de la participación democrática.

### **Los temas de Derechos Humanos deben tratarse al margen de la violencia**

Consideramos que hay un hecho grave que es el que vicia los planteamientos y los análisis; nos referimos a la relación que se establece entre la actividad política y la violencia. Hemos dicho en numerosas ocasiones, y creemos que es una de las claves del debate, que los asuntos relacionados con los Derechos Humanos deben tratarse *al margen* de la actividad de quienes ejercen la violencia.

Las instituciones deben seguir su ritmo de trabajo *al margen* de las imposiciones de la violencia, porque, si no, la actuación del sistema democrático queda subordinada a la actuación de quienes la practican. Las estrategias de la paz son las que deben marcar las estrategias de la violencia, y no al contrario.

Las instituciones deben llevar a cabo su tarea en cumplimiento de sus responsabilidades políticas y con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y principios éticos. Por ello cualquier reivindicación basada en la ética y en el respeto a valores recogidos en el ordenamiento jurídico no hacen sino legitimar al sistema y deslegitimar a quienes niegan los valores democráticos. Los derechos corren sino el peligro de ser relativizados o supeditados a cuestiones fácticas o de oportunidad política, con los peligros que este hecho conlleva.

Actividades futuras

La COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA quiere anunciar públicamente los próximos actos que llevará a cabo dentro de su campaña por el acercamiento.

- A partir de hoy se va a iniciar **un envío de telegramas** desde todos los puntos de Euskal Herria donde hay grupo de Gesto por la Paz, solicitando el acercamiento de todos los presos y presas, de cada localidad, centro educativo, etc.

- El próximo **sábado 9 de noviembre, a las 12h.**, realizará un acto público en demanda del acercamiento en la explanada delante del Teatro Arriaga en Bilbao.

- A mediados de noviembre se comenzará un ciclo de mesas redondas, en las cuatro capitales, sobre el acercamiento. La primera de ellas será en Bilbao, en el edificio de La Bolsa, el próximo 14 de noviembre.

A lo largo de esta campaña, no descartamos la posibilidad de realizar un acto significativo en la calle para reivindicar el acercamiento.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA  
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

Bilbao, 24 de octubre de 1996

